

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 098-2023/SG

Lima, 24 FEB 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, El Memorando N° 134-2023-SERPAR-SGRH, de fecha 23 de febrero de 2023, y el Informe N° D000176-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 24 de febrero de 2023, emitidos por el Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante el Memorando N° D000134-2023-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 23 de febrero de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos remitió al servidor Fernando Callihuanca Peña, en calidad de Subgerente de Ejecución Coactiva, su papeleta de vacaciones N° 173-2023, correspondiente a los periodos 2021 y 2022, para el uso de su descanso vacacional correspondiente del 24 de febrero al 12 de marzo de 2023;

Que, posterior a ello, mediante el Informe N° D000176-2023-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 24 de febrero de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos; en atención al Proveído N° D000563-2023-SERPAR-LIMA-GAF, indica que es viable encargar las funciones de Subgerente de Ejecución Coactiva al servidor Ricardo Acero Cárdenas, en adición a sus funciones de Subgerente de Contabilidad, mientras dure el periodo de descanso vacacional del servidor Fernando Callihuanca Peña;

Que, en ese sentido, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el numeral 5.3.1 del Manual de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 383-2015;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y de conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

**SE RESUELVE:**

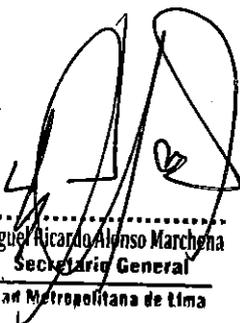
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 24 de febrero de 2023, a Don **RICARDO ACERO CÁRDENAS**, las funciones de Subgerente de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA, en adición a sus funciones, hasta el término del descanso vacacional del servidor Fernando Callihuanca Peña, el día 12 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución:

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
 Miguel Ricardo Alonso Marchena  
Secretario General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 119-2023 Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:..... Atentamente <b>01 MAR 2023</b>  Marjorie Edith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria
--